

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 44

Viernes, 2 de Marzo de 2007

## SUMARIO

### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila .....	1 a 4
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .....	4 y 5

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....	5 a 11
--------------------------------	--------

### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Excmo. Ayuntamiento de Ávila .....	11 y 12
Diversos Ayuntamientos .....	12 a 19

### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León .....	20
Juzgados de Primera Instancia .....	21 a 23
Juzgado de lo Social .....	23 y 24

## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.132/07

### SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estableci-

do en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RECURSOS APLICADOS A LA CONSTRUCCIÓN S.L., cuyo último domicilio conocido fue en CALLE LAS MORERAS 50 DE ARANJUEZ (MADRID), que en el Expte. 050020070000366 relativo a la solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES a favor de OTMAN CHENTOUF, figura un escrito del Jefe Acctal. de la Oficina de Extranjeros que transcrito literalmente dice lo siguiente:

"En relación con su solicitud de AUT. RESIDENCIA TEMPORAL CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES



presentada en esta Subdelegación del Gobierno, de fecha 02/02/2007, se le requiere para que en el plazo de diez días aporte al expediente la siguiente documentación:

- Declaraciones de pagos fraccionados del IRPF y declaraciones de IVA de los últimos cuatro trimestres.

Al propio tiempo, se le advierte de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, de conformidad con lo dispuesto en el art. 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común".

Ávila, 19 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.133/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a TEREZIA KIS, cuyo último domicilio conocido fue en calle de los Hornos Caleros, 64 6º 2, de ÁVILA la Resolución y Tasas del expediente y nº 059920060001567, de Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 20 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.134/07

## **SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

### **EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a HAFSA BUILDING, S.L. cuyo último domicilio conocido fue en Plaza de Italia, 7 1º, de ÁVILA, la Resolución Denegatoria de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A inicial, de los expedientes nº 050020060005413, 5442, 5443, 5444 y 5445.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que agota la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ávila, en el plazo de DOS MESES, a contar desde la notificación de la presente Resolución de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso



Administrativa. Previamente y con carácter potestativo podrá interponer recurso de reposición ante esta Subdelegación del Gobierno, en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, a 1 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.135/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a CORNEL OPREA, cuyo último domicilio conocido fue en calle de los Hornos Caleros, 44 3º D, de ÁVILA la Resolución del expediente y nº 059920060001768, de Archivo Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 20 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

Número 1.136/07

## SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a DAMIAN FILIGEAN, cuyo último domicilio conocido fue en calle Segovia, 25 5º C-2, de ÁVILA la Resolución del expediente y nº 059920060001774, de Archivo Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 20 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.



Número 1.137/07

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GHEORGHE FERENT, cuyo último domicilio conocido fue en calle Toboso, 6 4º 2, de ÁVILA la Resolución del expediente y nº 059920060001827, de Archivo Autorización de Residencia Temporal y Trabajo 1 Renovación.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de mencionada Resolución, que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila (Oficina de extranjeros), Hornos Caleros, 1.

Contra esta Resolución que no agota la vía administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los arts. 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Ávila, 20 de febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

\_\_\_\_\_

Número 1.159/07

**SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**

OFICINA DE EXTRANJEROS

**EDICTO**

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo estable-

cido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a AKSINIYA METODIEVA LEHCHEVSKA (50001761), de nacionalidad BÚLGARA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE SEVILLA, 35 2 D, de LANZAHITA (ÁVILA), la Resolución de Archivo del expediente de solicitud de AUTORIZACIÓN DE RESIDENCIA PERMANENTE (Nº. de Expte. 059920060001928).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Ávila. Oficina de Extranjeros, Paseo de la Estación, nº. 3.

Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 20 de Febrero de 2007.

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*.

\_\_\_\_\_

Número 1.105/07

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

INSTITUTO DE EMPLEO  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Habiéndose efectuado comunicación de Resolución de Suspensión de Prestaciones. por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila. a D<sup>a</sup>. CARMEN MARTÍNEZ GONZÁLEZ, con domicilio en la Calle Henares, 570, la Atalaya, de El Tiemblo (Ávila), cuyo contenido literal es el siguiente:



“Examinado el expediente sancionador iniciado por el siguiente motivo: No renovó su demanda de empleo en la, forma y fechas determinadas en su documento de renovación, y en atención a los siguientes

#### HECHOS:

1º.- Con fecha 05/01/07 se le comunicó una propuesta de sanción por dicho motivo, concediéndole el plazo de 15 días para que alegara las razones pertinentes, según lo dispuesto en el número 4, del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social, y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (B.O.E. nº. 132, de 3 de junio).

2º.- Transcurrido el mencionado plazo Ud. no ha efectuado alegación alguna, a los que son de aplicación los siguientes:

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO.

1.- Los motivos expresados en la propuesta son causa de pérdida de la prestación por desempleo durante un mes según lo dispuesto en el número 1. a) del artículo 47 del Real Decreto Legislativo 5/2.000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social (BOE nº 189, de 8 de agosto), según la nueva redacción dada por el art. Quinto del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo.

2.- El número 4 del artículo 48 de esta misma Ley autoriza al INEM a dictar Resolución sobre esta materia.

Esta Dirección Provincial, en base a los preceptos citados, y demás de general aplicación, ha resuelto suspenderle la prestación por desempleo que está siendo percibida por Vd. por el período de un mes quedando sin efecto su inscripción como demandante de empleo, con la pérdida de derechos que como tal tuviera reconocidos.

Transcurrido el período de suspensión establecido, le será reanudada de oficio la prestación, siempre que mantenga la situación de desempleo y se inscriba de nuevo como demandante de empleo, para lo cual deberá personarse en su Oficina de Empleo.

Se advierte que de no estar conforme con el acuerdo adoptado, dispone de 30 días, contados desde la recepción de la presente Resolución, para

interponer ante este Organismo, a través de su Oficina de Empleo, la preceptiva Reclamación Previa a la vía jurisdiccional, según lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (B.O.E. nº 86, de 11 de abril).

ÁVILA, 30 de Enero de 2.007.

EL DIRECTOR PROVINCIAL. (P.S. Apartado Primero 8.6 Resolución 01/06/05 del SPEE (BOE del 16 de julio)) EL SUBDIRECTOR PROV. PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN. FDO.: JESÚS DE LA FUENTE SAMPRÓN“

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Tiemblo (Ávila) . a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92)

ÁVILA, 15 de febrero de 2007

El Director Provincial, (P.S. Apartado Primero 8.6. Resolución 1.06.05 del SPEE (BOE de 16 de Julio))

El Sudirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesús de la Fuente Samprón*

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.093/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE. Nº: AT: AV-50.226/AV-50.227.**

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de



Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones cuyas características se citan:

**Expediente nº:** AT: AV-50.226/AV-50.227.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Término municipal de Solana de Ávila (Ávila).

**Finalidad:** Mejora de Solana de Ávila

**Características:** Modificación de dos tramos de la línea a 15 kV, denominada "Puerto Castilla". El primer tramo tiene su origen en apoyo nº 2802 y finaliza en el apoyo nº 2804. Un segundo tramo se inicia en el apoyo nº 9152 y finaliza en apoyo nº 9154 Longitud total.: 155+189 m. Conductor LA-56 (expte de origen de la

línea 1833-E) tramo de línea subterráneo a 15 kV con origen en torre metálica de transición y final en el CT proyectado en sustitución del existente (expte de origen 1834-E). Longitud 90 m. Conductor HEPRZ1 12/20 kV 3 (1X50) Al. Centro de transformación en edificio prefabricado. Potencia 630 KVA's. Tensiones 15.000-230/400 V. Celdas de línea y protección en SF6.

**Presupuesto:** 25.963, 00 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 19 de febrero de 2007.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 735/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

**ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 Y APROBACIÓN DE LA TABLA PARA EL AÑO 2.007 DEL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE, S.A. (C.T.S.A.) transporte urbano de viajeros en la ciudad de Ávila**

Visto el Acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Corporación Española de Transporte, S.A. (0500552), que fue suscrito el día 2 de febrero de 2.007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo. sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Ávila, 6 de febrero de 2.007

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*



**ACTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRANSPORTE URBANO DE VIAJEROS EN LA CIUDAD DE ÁVILA DE LA EMPRESA CORPORACIÓN ESPAÑOLA DE TRANSPORTE S.A. (CTSA)**

**Por la parte empresarial: CTSA**

Cristina Martín Blanco

**Por los representantes de los trabajadores:**

José Antonio Sánchez Mories

Alejandro Gil Gutiérrez

Luis Albarrán Bárez

Marcos Vicente Pascual (Asesor UGT)

En Ávila, en los locales de la empresa siendo las 11:00 2 de febrero de 2.007, reunidos los arriba relacionados, representantes de la empresa de transporte de viajeros en servicios urbanos, CTSA, y los representantes de los trabajadores, constituidos en comisión paritaria del convenio, habiéndose reconocido mutuamente legitimación para negociación y firma de la presente acta, llegan al siguiente acuerdo de revisión de tablas salariales, según texto que se adjunta.

Se faculta a Marcos Vicente Pascual a realizar todos los trámites necesarios para el registro deposito y publicación ante la autoridad competente del presente acuerdo.

En prueba de conformidad con lo recogido en el presente acta firman los arriba relacionados, firmando cinco ejemplares del presente documento.

En Ávila, a 2 de febrero de 2007.

**ACTUALIZACIÓN DEFINITIVA TABLAS SALARIALES 2006 DEL CONVENIO DE EMPRESA AVILABUS Y PROVISIONALES DE 2007**

NIVEL	CATEGORÍA	SALARIO BASE 06	REVISAD 0.7%	SALARIO BASE 07
1	JEFE DE SERVICIO	780,30	785,76	801,48
2	INSPECTORES	780,30	785,76	801,48
3	CONDOC-PERCEPTO MECÁNICO	780,30	785,76	801,48
4	AUX. ADMINISTRATIVO	780,30	785,76	801,48
5	AYUD- TALLER, PEON, LIMPIADORA- AUX ADMIN.	780,30	785,76	801,48
6	LAVACOCHEs	716,04	721,05	735.47

PLUSES SALARIALES	2006	REVISADO 0,7%	2007 2%
PLUS CONVENIO			90 € MES
PLUS FESTIVOS	30,60 €	30,81 €	31,43 € DIA
PLUS FESTIVOS: 25 DICIEMBRE; 1 ENERO	45,90 €	46,22 €	47,15 € DIA
PLUS SERVICIOS URBANOS	41,39 €	41,68 €	42,51 € MES
PLUS DE CONDUCTOR-PERCEPTOR	5,19 €	5,23 €	5,33 € DÍA
PLUS BOCADILLO	1,93 €	1,94 €	1.98 € DÍA



PLUSES NO SALARIALES			
QUEBRANTO DE MONEDA	1,29 €	1,30 €	1,33 € DIA
PLUS TRANSPORTES	44,13 €	44,44 €	45,33 € MES.
HORAS EXTRAORDINARIAS			
VALOR HORA EXTRAORDINARIA	9,69 €	9,76 €	9,95 €
SEGURO ACCIDENTE DE TRABAJO			
MUERTE		12.261,42 €	12.594,20 €
INCAPACIDAD PERMANENTE O ABSOLUTA		24.522,84 €	25.188,39 €

Número 903/07

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

### ACTUALIZACIÓN DE LA TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2.006 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo Provincial de Trabajo para la actividad de CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE ÁVILA Y SU PROVINCIA (Código de Convenio 0500045), que fue suscrito el día 1 de febrero de 2.007, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

**Primero:** Ordenar la inscripción de los citados Acuerdos en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

**Segundo:** Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 9 de febrero de 2.007

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

### REVISIÓN DEL CONVENIO DE LA CONSTRUCCIÓN PARA EL AÑO 2.006 CLÁUSULA DE GARANTÍA SALARIAL

#### COMISIÓN PARITARIA:

Por F.E.C.O.P.A.

D. David Martín Abad

D. Ladislao García Segovia

D. José Manuel Izquierdo Barreras

D. Ángel Hidalgo Santa Engracia





Por FECOMA-CC.OO.

D. Félix Hernández Herrero

Por M.C.A - U.G.T.

D. José Luís Jiménez Gonzaga

### ACTA

Reunida la Comisión Paritaria del Convenio de la Construcción y Obras Públicas de Ávila y Provincia el día uno de Febrero de dos mil siete, en los locales de FECOPA, para tratar la actualización de las Tablas Salariales del Convenio de la Construcción del año 2.006, y donde se acuerdan los siguientes puntos:

**Primero.-** Incrementar un 0,70 % las tablas salariales del Convenio de la Construcción del año 2.006, de acuerdo con la Cláusula de Garantía Salarial (Art. 7º del mencionado convenio). Estos atrasos salariales se abonarán un mes después de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (B.O.P.)

**Segundo.-** Las Tablas Salariales quedan revisadas de la siguiente forma:

#### GRUPO II

##### PERSONAL TITULADO.

	S.B.	P.C.	P.E.
Titulado Superior	47,17 €	4,54 €	3,78 €
Titulado medio	34,98 €	4,54 €	3,78 €
Jefe de Personal	32,82 €	4,54 €	3,78 €
Encargado General de Obra	29,02 €	4,54 €	3,78 €
Encargado de Obra	24,59 €	4,54 €	3,78 €

#### GRUPO III: EMPLEADOS.

##### A) ADMINISTRATIVOS.

Oficial 1ª - Administrativo	23,03 €	4,54 €	3,78 €
Oficial 2ª - Administrativo	21,98 €	4,54 €	3,78 €
Auxiliar Administrativo	21,35 €	4,54 €	3,78 €
Listero	20,60 €	4,54 €	3,78 €

##### B) SUBALTERNOS.

Almacenero	20,60 €	4,54 €	3,78 €
------------	---------	--------	--------

#### GRUPO IV:

##### OPERARIOS.

Capataz	23,02 €	4,54 €	3,78 €
Oficial 1ª de oficio	21,98 €	4,54 €	3,78 €
Oficial 2ª de oficio	21,56 €	4,54 €	3,78 €
Ayudante	20,77 €	4,54 €	3,78 €
Peón Especializado	20,60 €	4,54 €	3,78 €
Peón Ordinario	20,54 €	4,54 €	3,79 €



**GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS**

<b>Junio</b>	<b>Diciembre</b>	<b>Vacaciones</b>	<b>C. Anual</b>	
Titulado Superior	2.038,05 €	2.038,05 €	2.038,05 €	24.302,67 €
Titulado Medio	1.640,01 €	1.640,01 €	1.640,01 €	19.019,09 €
Jefe de Personal	1.515,70 €	1.515,70 €	1.515,70 €	17.928,54 €
Encargado General...	1.329,01 €	1.329,01 €	1.329,01 €	16.093,74 €
Encargado de Obra...	1.256,00 €	1.256,00 €	1.256,00 €	14.393,95 €
Oficial 1ª Administr..	1.066,15 €	1.066,15 €	1.066,15 €	13.291,28 €
Oficial 2ª Administr.	1.023,22 €	1.023,22 €	1.023,22 €	12.811,61 €
Auxiliar Administr...	979,22 €	979,22 €	979,22 €	12.484,13 €
Listero	928,70 €	928,70 €	928,70 €	12.067,38 €
Almacenero	928,70 €	928,70 €	928,70 €	12.067,38 €
Capataz	1.132,53 €	1.132,53 €	1.132,53 €	13.487,78 €
Oficial P de Oficio	1.091,42 €	1.091,42 €	1.091,42 €	13.016,18 €
Oficial 2ª de Oficio	1.048,17 €	1.048,17 €	1.048,17 €	12.690,98 €
Ayudante	959,64 €	959,64 €	959,64 €	12.213,76 €
Peón Especializado	928,35 €	928,35 €	928,35 €	12.069,76 €
Peón Ordinario	923,18 €	923,18 €	923,18 €	12.035,15 €

**Tercero.-** Revisión Anual: El computo anual que supone el 0,70 % revisado por categorías es el siguiente:

Titulado Superior	168,93 €
Titulado Medio	132,20 €
Jefe de Personal	124,62 €
Encargado General	111,87 €
Encargado de Obra	100,05 €
Oficial 1ª, Administrativo	92,39 €
Oficial 2ª, Administrativo	89,05 €
Auxiliar Administrativo	86,78 €
Listero y Almacenero	83,88 €
Capataz	93,75 €
Oficial 1ª de Oficio	90,47 €
Oficial 2ª de Oficio	88,21 €
Ayudante	84,90 €.
Peón Especializado	83,90 €
Peón Ordinario	83,66 €

**Cuarto.-** La cuantía de las Horas Extraordinarias para el año 2.006, será la siguiente:

Titulado Medio	14,73 €
Jefe de Personal	13,74 €
Encargado General	12,11 €
Encargado de Obra	10,64 €
Oficial 1ª Administrativo	9,65 €



Oficial 2ª Administrativo	9,22 €
Auxiliar Administrativo	8,92 €
Listero y Almacenero	8,56 €
Capataz	9,81 €
Oficial 1ª de Oficio	9,39 €
Oficial 2ª de Oficio	9,13 €
Ayudante	8,73 €
Peón Especializado	8,73 €
Peón Ordinario	8,47 €

**Quinto.-** La cuantía de las DIETAS para el año 2.006, serán las siguientes:

- DIETA COMPLETA	20,51 €
- MEDIA DIETA	9,52 €

La aplicación de la tabla salarial, dietas y horas extraordinarias anteriormente reflejadas serán con carácter retroactivo desde uno de Enero de 2.006.

Y sin más asuntos de que tratar, firman la presente acta, en el lugar y fecha al principio indicados.

Firmas, *llegibles*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.126/07

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Habiendo sido retirado de la vía pública el pasado día 2 de noviembre de 2006, de C/ San Pedro Bautista, 16, por encontrarse en estado de abandono y depositado en nave propiedad del Excmo. Ayuntamiento sita en el Polígono de las Hervencias, el vehículo, marca PEUGEOT modelo 405, matrícula AV-3262-E, y al no haber sido retirado una vez comunicado a su titular D. JOSE ANTONIO SÁNCHEZ MARTÍN el pasado 21 de diciembre de 2006, en virtud de lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto 339/90, modificado por la Ley 5/97 y Ley 11/99, sobre Tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, mediante este Edicto se comunica al titular y a posi-

bles interesado para que en el plazo de QUINCE DÍAS se presenten alegaciones, entendiéndose que transcurrido dicho plazo se procederá con dicho vehículo, considerado como residuo urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

Ávila, 21 de febrero de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

Número 1.196/07

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

MEDIO AMBIENTE

#### EDICTO

Dña. Carmen Rosa Lancharro Gutiérrez, en nombre y representación de la CONSEJERÍA DE



EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, ha solicitado en esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de CENTRO ESPECIFICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL, situada en ARUP 1/8 SANTO TOME, CALLES 5 Y 6 de esta Ciudad, expediente nº36/2007.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer por escrito en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes en el plan de VEINTE DÍAS a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 22 de febrero de 2007.

El Tte. Alcalde Delegado de Medio Ambiente y Urbanismo, *Luis Alberto Plaza Martín*.

---

Número 5.297/06

## AYUNTAMIENTO DE MARTIHERRERO

### EDICTO

Por DON RUFINO GARCÍA SAN SEGUNDO, se ha solicitado a esta Alcaldía Licencia Ambiental para la actividad de EXPLOTACIONES GANADERAS AGROPECUARIAS EN CASCO URBANO, ÁREA RESIDENCIAL Y ENTORNO al amparo del régimen excepcional y transitorio establecido en la Ley 5/2005 de 24 de Mayo para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el Art. 7 de la citada Ley, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular alegaciones y observaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte a contar desde el último día de publicación del presente Edicto en el Boletín oficial de la Provincia.

En Martiherrero, a 14 de Noviembre de 2006.

El Alcalde, *Agustín Casillas Sáez*.

Número 1.003/07

## AYUNTAMIENTO DE TIÑOSILLOS

### ANUNCIO

Advertido error en la publicación de la lista Provisional de Solicitantes para la adjudicación de 9 viviendas de Protección Oficial denominadas como convenidas en la Calle Juventud al amparo del convenio con la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León firmado el día 3 de marzo de 2.004,

DONDE DICE:

Agata del Dedo Aranda con D.N.I. nº 70921136L

DEBE DECIR:

José Miguel Corona González con D.N.I. nº 74851915W

Tiñosillos, a 12 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Carlos García González*.

---

Número 759/07

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### EDICTO

Por JUAN JESÚS SESMERO HERNÁNDEZ con N.I.F. 11.732.861-D en representación de ALJES RENOVABLES, S.C. con CIF G05198973 y domicilio a efectos de notificación en C/ Madrigal, nº 4- Polígono Industrial de Arévalo, 05200 de Arévalo (Ávila), solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles,



a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

---

Número 760/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**EDICTO**

Por JUAN JESÚS SESMERO HERNÁNDEZ con N.I.F. 11.732.861-D en representación de JESAL FOTOVOLTAICA S.C. con CIF G05198965 y domicilio a efectos de notificación en C/ Madrigal, nº 4- Polígono Industrial de Arévalo, 05200 de Arévalo (Ávila), solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 761/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**EDICTO**

Por D. RAFAEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ con NIF 07.817.837E, en Representación de SANBRA FOTOVOLTAICA S.L. con CIF. B-37450830, y domicilio a efectos de notificación en C/ Bordadores, nº 17 3º E de SALAMANCA, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

---

Número 762/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**EDICTO**

Por D. JUAN CARLOS RUIZ GUTIÉRREZ, con NIF 06.539.629, en Representación de SOMOCAR, S.L. con CIF. B-05127535, y domicilio a efectos de notifica-



ción en Plaza Elías López, nº 15 de 05310 de FONTIVEROS (Ávila), solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 764/07

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### EDICTO

Por D. JESÚS DOMÍNGUEZ ORTIZ, con NIF 03.104.445-C, en Representación de EUROCLIMA MADRID, S.L. con CIF B-81171266, y domicilio a efectos de notificación en C/ Embajadores, nº 204 Local de 28045 de MADRID, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo

de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 765/07

## AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

### EDICTO

Por D. RUBÉN MARTÍN GARCÍA, con NIF 70.804.883-G, en Representación de HERMANOS MARTÍN GARCÍA, S.C. con CIF G-05200423 y domicilio a efectos de notificación en C/ Larga, nº 18 05164 de EL OSO (ÁVILA), solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.



Número 766/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**EDICTO**

Por D. CARLOS RUIZ SANTAMARÍA, con NIF 70.812.293-P, en Representación de MARUCASO S.L., S.C. con CIF G-05200423 y domicilio a efectos de notificación en C/ Plaza Elias López nº 15 de 05310 de FONTIVEROS (Ávila), solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 767/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**EDICTO**

Por D. JUAN CARLOS HERAS SOBLECHERO, con NIF 12.361.057-Y, en Representación de ASOCIADOS JCL, S.C. con CIF G-47590419 y domicilio a efectos de

notificación en C/ Amadeo Arias, nº 27, 3º F, 47600 de VALLADOLID, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 768/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES**

**EDICTO**

Por D. FRANCISCO RODRÍGUEZ ALVAREZ, con NIF 24.077.899-G, en Representación de PACO Y FAMILIA 07 S.L. con CIF B-05202056 y domicilio a efectos de notificación en C/ Pedro de Lagasca, nº 14 portal 1 2º 2º 05001 de Ávila, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo



de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

---

Número 769/07

## **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

### **EDICTO**

Por D. IGNACIO CUADRADO TARAMONA, con NIF 06.506.151-A, en Representación de CALYDA SOLAR, S.C. con CIF G-05202114 y domicilio a efectos de notificación en C/ Cozuelo, nº 4 - 2º 05005 de Ávila, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 770/07

## **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

### **EDICTO**

Por D. IGNACIO CUADRADO TARAMONA, con NIF 06.506.151-A, en Representación de ARTI SOLAR, S.C. con CIF G-05202122 y domicilio a efectos de notificación en C/ Cozuelo, nº 4 - 2º 05005 de Ávila, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.  
El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

---

Número 771/07

## **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

### **EDICTO**

Por D. SANTOS OCTAVIANO VELASCO CORRIONERO, con NIF 7806426-L en Representación de FRANSAO EOLICA S.L. con CIF B-37448487 y domicilio a efectos de notificación en C/ Pedro Ciruelo, nº 4-





4° C, 37006 de SALAMANCA, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

\_\_\_\_\_

Número 772/07

## **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

### **EDICTO**

Por D. ILUMINADO VELASCO CORRIONERO, con NIF 7851981 B en Representación de FOTOSOLAR, S.L. con CIF B-37448495 y domicilio a efectos de notificación en C/ Transportistas, nº 13 1º A 37600 de SALAMANCA, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo

de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

\_\_\_\_\_

Número 774/07

## **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

### **EDICTO**

Por D. JOSE MARÍA VELASCO CORRIONERO, con NIF 7791798L en Representación de HERVEL SOLAR, S.L. con CIF B-37448297 y domicilio a efectos de notificación en C/ Vandyck 36 1 3º A 37005 de SALAMANCA, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.



Número 781/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES****EDICTO**

Por D. RAFAEL HERRERO CAMPOS, con NIF 9.334.359-Q en Representación de FOTVOLTAICA FOTOLAR, S.C. con CIF E-47586995 y domicilio a efectos de notificación en C/ Honduras, 4 7º M, 47014 de VALLADOLID, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 783/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES****EDICTO**

Por Dª. PIEDAD SÁNCHEZ GARCÍA, con NIF 06.570.758-A en Representación de MADRISOL, S.C. con CIF G-05201587 y domicilio a efectos de notifica-

ción en C/ Bajada Don Alonso, 8 -1-1, 05003 de ÁVILA, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 782/07

**AYUNTAMIENTO DE LA VILLA  
DE MADRIGAL DE LAS ALTAS  
TORRES****EDICTO**

Por D. MARCOS MANUEL SÁNCHEZ GARCÍA, con NIF 06.573.879-L en Representación de SOLAVILA, S.C. con CIF G-05201603 y domicilio a efectos de notificación en C/ Bajada Don Alonso, 8 -1-1, 05003 de ÁVILA, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles,



a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

---

Número 784/07

## **AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES**

### **EDICTO**

Por D<sup>a</sup>. MARÍA ISABEL GARCÍA RODRÍGUEZ, con NIF 6.577.406-G, en Representación de FOTOVOLTAICAS DEL AMBLES, S.C. con CIF G-05198890 y domicilio a efectos de notificación en C/ Ctra. Barco de Ávila, nº 18 -11 05002 de Ávila, solicita licencia Ambiental y Licencia Urbanística Municipal para la Instalación Solar Fotovoltaica de Conexión a Red, conforme al proyecto, ubicada en las parcelas 918 y 919 Polígono 11, del término municipal de Madrigal de las Altas Torres.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 25,2ºb de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de la Junta de Castilla y León, y artículo 27,1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un periodo de información por término de VEINTE DÍAS hábiles, a contar desde el día siguiente al que aparezca la última publicación, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento, tanto en relación a la actividad como a su ubicación en suelo rústico.

Madrigal de las Altas Torres, 25 de Enero de 2007.

El Alcalde, *Rufino Rodríguez Domínguez*.

Número 1.044/07

## **AYUNTAMIENTO DE ZAPARDIEL DE LA CAÑADA**

### **EDICTO**

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2006, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Zapardiel de la Cañada, a 19 de febrero de 2007.

El Alcalde-Presidente, *Javier Jiménez Sánchez*.

---

Número 1.047/07

## **AYUNTAMIENTO DE NAVAHONDILLA**

### **ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 15 de febrero de 2007 acordó aprobar inicialmente LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS N.U.M. de Pinar del Valle pródida por este Ayuntamiento, de conformidad con el Art. 52.5 y Art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública durante un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del último de los anuncios en los siguientes medios: Boletín Oficial de Castilla y León, Boletín Oficial de la Provincia y Diario de Ávila.

Pudiéndose consultar el expediente y presentación de alegaciones en las oficinas del Ayuntamiento, Plaza de las Erillas de Lunes a Viernes en horario de 10:00 a 14:00 horas.

Navahondilla, a 16 de febrero de 2007.

El Alcalde, *Heliodoro Iglesias López*.

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

Número 1.118/07

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

SECRETARÍA DE GOBIERNO

**Burgos**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 19/02/07, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

<b>Población.-</b>	<b>Cargo.-</b>	<b>Nombre.</b>
ALDEHUELA, LA	TITULAR	CÁNDIDA ANDREA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
ALDEHUELA, LA	SUSTITUTO	ANTOLIN JIMÉNEZ NIETO
AVEINTE	TITULAR	ADORACIÓN GARZON HERNÁNDEZ
CASILLAS	TITULAR	LUIS MIGUEL PEINADO MORENO
COLILLA, LA	TITULAR	RAÚL PINDADO COLLADO
DON VIDAS	TITULAR	BEATRIZ GIBAJA JIMENO
GALLEGOS DE ALTAMIROS	TITULAR	FERNANDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
GILBUENA	TITULAR	TOMÁS ANTONIO DÍAZ LEN
GOTARRENDURA	TITULAR	DAVID DE JUAN DEL POZO
PEDRO BERNARDO	TITULAR	M <sup>a</sup> . LUISA FERNÁNDEZ OLLAS
PEDRO RODRÍGUEZ	SUSTITUTO	GREGORIO LÓPEZ BERLANAS
SINLABAJOS	TITULAR	PEDRO RODOLFO GONZÁLEZ CERMEÑO
UMBRÍAS	TITULAR	ISABEL GARCÍA PÉREZ
UMBRÍAS	SUSTITUTO	MARTA RAQUEL DEL PINO AMPUDIA
VILLAFRANCA DE LA SIERRA	TITULAR	EMILIANO VILLEGAS HERNÁNDEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de la Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 20 do febrero de 2007

El Secretario de Gobierno, *Ildfonso Ferrero Pastrana*.



Número 1.147/07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

D<sup>a</sup> RAQUEL ARRATE GARCÍA, Secretario/a del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el nº 340/2006 a instancia de CAJA DE AHORROS DE ÁVILA contra MIGUEL ÁNGEL LORENTE LÓPEZ, MARÍA ISABEL TORIBIO TORIBIO, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

#### BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA Y SU VALORACIÓN:

“PARCELA DE TERRENO en el Barraco (Ávila), en la Calle Risco de la Osa número cinco, de 361,45 metros cuadrados. Linda: frente o entrada, Norte, Calle de su situación; derecha entrando, Oeste, finca segregada; izquierda, Este, inmueble de la Calle Risco de la Osa nº 3; y fondo, Sur, inmueble de la Calle Serrano nº 14.

Sobre dicha parcela se encuentra construida la siguiente edificación:

VIVIENDA UNIFAMILIAR, en El Barraco (Ávila), en la Calle Risco de la Osa nº 5. A efectos de identificación 5-bis. Consta de planta baja y primera.

La planta baja se distribuye en porche, cuarto de calderas, varias dependencias y un aseo, naciendo en esta planta una escalera interior de acceso a la planta primera, con una superficie construida de 94,26 metros cuadrados.

Y la planta alta se distribuye en varias dependencias y un baño, además de meseta y caja de la escalera de acceso a la misma, con una superficie construida de 66,67 metros cuadrados.

La total superficie construida es de 160,93 metros cuadrados y la útil de 126,07 metros cuadrados.

La vivienda esta dotada de los servicios de agua, electricidad, desagües, alcantarillado, agua caliente y calefacción, antena de T.V y F.M., conservando los mismos linderos que el solar en que se enclava.

La parte del terreno no ocupado por la edificación se destina a accesos y jardín.

Al momento de la constitución de la hipoteca no figuraba catastrada como finca independiente, siendo la referencia catastral de la finca matriz 0526006UK6802N0001MA.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 675, libro 38, folio 177, finca nº 4.534.”

SE FIJÓ COMO VALOR DE ESTA FINCA AL OBJETO DE QUE SIRVA DE TIPO EN LA SUBASTA, LA SUMA DE NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS (92.555,86)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en CALLE RAMÓN Y CAJAL 1 (ESQUINA C/ VALLESPIN) de Ávila, el día VEINTIDÓS DE MÁRZO DE 2007 a las DIEZ HORAS.

#### CONDICIONES DE LA SUBASTA

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, cuenta nº 0030-1065-0289-05-0340-06, o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.



6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil.

En Ávila, a veinticuatro de enero de dos mil siete.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

Número 1.129/07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA

### EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado n° 4 de Ávila, en providencia de fecha de hoy dictada en el expediente de dominio núm 500/2006 seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador D<sup>a</sup>. Teresa Jiménez Herrero, en nombre y representación de D. Urbano González García, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la INMATRICULACIÓN de la siguiente finca:

URBANA en Velayos (Ávila) calle Martín Carramolino s/n (actual número 19 de dicha calle), de extensión superficial, según reciente medición Catastral, cuatrocientos cincuenta y cinco metros cuadrados (455 m<sup>2</sup>). Sobre dicho inmueble existen varias edificaciones, destinadas a vivienda de planta baja y pajar, que ocupan una superficie total construida de trescientos ochenta y cinco metros cuadrados (385 m<sup>2</sup>). Linda: por la derecha entrando, con inmueble señalado con el número catorce de la calle Martín Carramolino, propiedad de Victoriana García Díaz y calleja; fondo, con inmueble señalado con el número

cuatro de la Avenida de Jose Antonio y con dicha Avenida de Jose Antonio y con dicha avenida y frente con calle de su situación.

Por la presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción que se solicita, y a D. HELIO MUÑOZ MUÑOZ, en ignorado paradero, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el art. 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

El Magistrado-Juez, *llegible*.

La Secretaria Judicial, *llegible*.

Número 1.216/07

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA

### EDICTO

Dña. CARMEN BURDIEL ÁLVARO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 4 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS NO JUDICIALES 359/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA (LA CAIXA) representado por la Procuradora D<sup>a</sup>. ANA SÁNCHEZ JIMÉNEZ contra D<sup>a</sup>. MÓNICA MARTÍN GARCÍA, NIF 70807318R, D. JOSE MARTÍN HERRANZ Y D<sup>a</sup> CONCEPCIÓN GARCÍA GARCÍA, en reclamación de 16.063,97 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 4.381,04 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:



- Finca 5933 inscrita al folio 108, del tomo 636, libro 69 cuya descripción es: Vivienda en planta baja del edificio en las Navas del Marqués, calle Ángel nº 13, con una superficie de 45,60 m<sup>2</sup>. Linderos: Frente: calle del Ángel, Fondo Patio y Paula Esteban Martín, izquierda: Mariano Díaz Martín. Derecha: entrando y Rafael García Barbero, propiedad de D<sup>a</sup>. Concepción García García con NIF 70797547M Y D. José Martín Herranz, NIF 6533227P.

La subasta se celebrará el próximo día VEINTISIE-TE DE ABRIL DE 2007 a las DIEZ horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 (ESQUINA VALLESPÍN), conforme con las siguientes CONDICIONES:

1<sup>a</sup>.- La finca embargada ha sido valorada en veintisiete mil cuatrocientos treinta y seis euros (27.436 €).

2<sup>a</sup>.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3<sup>a</sup>.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4<sup>a</sup>.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5<sup>a</sup>.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO , agencia nº OFICINA PRINCIPAL, cuenta nº 0283000005035906, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6<sup>a</sup>.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7<sup>a</sup>.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8<sup>a</sup>.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

10<sup>a</sup>.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11<sup>a</sup>.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12<sup>a</sup>.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a veintitrés de febrero de dos mil siete.

El Secretario, *llegible*.

Número 1.206/07

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D. ALFONSO GONZÁLEZ GARCÍA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 20/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D<sup>a</sup>. ALEJANDRA CANDIL MANSO contra la empresa A RÍA DE VIGO C.B. y CARLOS ARTURO MENDOZA VILORIA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

**AUTO**

En Ávila, a treinta de enero de dos mil siete.

**DISPONGO**

**PRIMERO.-** Despachar la ejecución solicitada por ALEJANDRA CANDIL MANSO contra la empresa A RÍA DE VIGO C.B. y CARLOS ARTURO MENDOZA VILORIA, por un importe de //1.063,95. Euros de principal, más //186,19.- Euros para costas e intereses que se se fijan provisionalmente.

**SEGUNDO.-** Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos. A tal fin:

A.- Requirérse a la parte ejecutada para que en el plazo de cinco días manifieste sobre sus bienes o derechos susceptibles de ser embargados, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades (Arts. 247 de la LPL) y con los apercibimientos contenidos en el art. 589 de la LEC.

B.- Expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al Sr. Jefe Provincial de Tráfico, al Ilmo. Alcalde del domicilio de la ejecutada, al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad y a la Gerencia del Centro de Gestión Catastral, para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días faciliten la relación de todos los bienes o derechos de que tengan constancia, con la advertencia a las Autoridades y Funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (Arts. 75.3 y 239.3 de la LPL).

C.- Expídanse oficio, con las mismas advertencias, al Sr. Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado, en el plazo de cinco días, si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad a la parte ejecutada por el concepto de devolución por el I.R.P.F., I.V.A., o cualquier otro.

En caso positivo (A, B y C) se acuerda el embargo de los posibles vehículos y propiedades de la ejecutada, interesándose a su vez la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la

Hacienda Pública del ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el BANCO BANESTO número de cuenta 0293/0000/64/0020/07.

D.- Se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como los de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actúa como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe de principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que puedan incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (Arts. 519 y ss. del C.P. y 893 del C.Co.), e indicándoseles que deben contestar el requerimiento en el plazo máximo de cinco días a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los arts. 75 y 239.3 de la LPL.

**TERCERO.-** Dar traslado de esta Resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a A RÍA DE VIGO C.B. y CARLOS ARTURO MENDOZA VILORIA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En ÁVILA, a veintiuno de febrero de dos mil siete.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, *Illegible*.